



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 14 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 12008/2020 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 041/2022 solicita la convalidación de servicios y designación del Contador Público Nacional PABLO TOMÁS CORREA en 15 (quince) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas "Economía" 5° año T.A en (4 (cuatro) hs cátedra) "Economía 6° año T.A (4 (cuatro) hs.cát.) "Costos Industriales I" (3 (tres) hs cátedra) y " Costos Industriales II y Economía" (4 (cuatro) hs cátedra), a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del Contador Público Nacional PABLO TOMÁS CORREA, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el Docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que el Contador Público Nacional PABLO TOMÁS CORREA se encuentra en 1° lugar del orden de mérito y aceptó el ofrecimiento.

Que a fojas 19 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por el Contador Público Nacional **PABLO TOMÁS CORREA** D.N.I. N° 31.544.292, como Docente Interino en 15 (quince) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas "Economía" 5° año T.A en (4 (cuatro) hs cátedra) "Economía 6° año T.A (4 (cuatro) hs.cát.) "Costos Industriales I" (3 (tres) hs cátedra) y "Costos Industriales II y Economía" (4 (cuatro) hs cátedra) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Contador Público Nacional **PABLO TOMÁS CORREA** DNI N° 31.544.292, como Docente Interino en 15 (quince) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas "Economía" 5° año T.A en (4 (cuatro) hs Cátedra) "Economía 6° año T.A (4 (cuatro) hs.cát.) "Costos Industriales I" (3 (tres) hs cátedra) y "Costos Industriales II y Economía" (4 (cuatro) hs cátedra) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.-Instruir a la Directora gestione la sustanciación del concurso durante el 2022

ARTÍCULO 5°.-La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

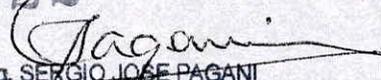
ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN N° 0778 2022

14

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN